



AYUNTAMIENTO DE
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA
Muy Noble y Muy Leal Villa

DON ANGEL J. MEGIAS ROCA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día tres de enero de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Expediente 4369/2019. Propuesta declaración desierto procedimiento contratación.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

RESULTANDO que en este Ayuntamiento se está tramitando, mediante procedimiento abierto simplificado, el expediente nº 4369/2019 para la contratación del "Servicio de telecomunicaciones integrales del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia".

RESULTANDO que por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2019, se propone declarar desierto el procedimiento, al no haberse presentado ningún licitador y por lo tanto no existir ofertas o proposiciones que sean admisibles de acuerdo con los criterios que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En base a lo anterior, considerando las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Declarar desierto el expediente 4369/2019, para la contratación del "Servicio de telecomunicaciones integrales del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia", aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 27 de noviembre de 2019, al no haberse presentado ningún licitador y por lo tanto no existir ofertas o proposiciones que sean admisibles de acuerdo con los criterios que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación.

Y, para que conste, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa. (Documento fechado y firmado electrónicamente).

Es conforme a la documentación
a que se refiere (art.205 ROF)



Cód. Validación: 7E2977HYZELL9MCCZLMHTRGWG | Verificación: <https://fuentealamodemurcia.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páquina 1 de 1